



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 104 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 19 FEB 2015

VISTOS:

Memorándum N° 133-2015-GRC/GA de fecha 18 de febrero de 2015 ; Informe N° 264-2015-GRC/GA-OL del 18 de febrero de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 129-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 16 de febrero de 2015 , se aprueba las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS SEDES: CENTRAL, VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO”**, por el valor referencial de S/ 63,364.00 (Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otras obligaciones de ley ,con un plazo de ejecución de conformidad a las Especificaciones Técnicas , a convocarse por un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y el Sistema de Contratación a Suma Alzada, así mismo aprobar los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del **SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD** por la suma de s/. 25,982.92 (Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Dos con 92/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley, Sistema de Contratación a Suma Alzada, Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva**, para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal de Seguridad para el Servicio de Protección Seguridad y Vigilancia en las Sedes: Central, Villa Deportiva Regional y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao”**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva**, para la “**Adquisición de Vestuario para el personal de Seguridad para el servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia en las Bases: Central, Villa deportiva Regional y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao**”, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

May PNP @ Edwin Jesús Macedo Jaén
Sr. Oscar Chaupe Lozano
Sr. Freddy Ronald Monzón Lizárraga

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. Mavilon Gregorio Pérez Hilario
Sr. Jesús Anddy Martínez Gavancho
Sr. José Abelardo Izquierdo Rodríguez

Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente

Artículo Segundo.- El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional